

Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por el que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Presidencia, la atribución de autorizar las propuestas de nombramientos definitivos y temporales de mandos medios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la atribución de administrar a este Alto Tribunal, así como la de autorizar los nombramientos definitivos y temporales de las personas servidoras públicas de mando superior y mando medio, salvo aquellas cuyo nombramiento corresponda al Pleno y al personal de las Salas, en términos de los artículos 100, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 4o., fracción VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Presidenta del Alto Tribunal se apoya en la Secretaría General de la Presidencia, entre otros órganos y áreas, en términos del artículo 3o., fracción II, apartado B, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el numeral PRIMERO del Acuerdo General de Administración Número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.

TERCERO. Con el objeto de mejorar los procesos administrativos de nombramiento de personal de mando medio de esta Suprema Corte, de conformidad con los artículos 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 4o., fracción XXVI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, resulta conveniente delegar la atribución de autorizar dichos nombramientos en la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se delega en la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la atribución para autorizar los nombramientos definitivos y temporales de las personas servidoras públicas de mando medio de los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resulta aplicable al personal cuyo nombramiento corresponda al Pleno, ni al personal de las Salas.

SEGUNDO. La atribución que se delega se ejercerá de manera exclusiva por la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia.

TERCERO. La delegación de atribuciones a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUARTO. La atribución delegada mediante el presente Acuerdo, podrá ser ejercida a partir de su fecha de suscripción.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en medios electrónicos de consulta pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, ante el Director General de Asuntos Jurídicos que da fe.

MINISTRA PRESIDENTA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**LUIS FERNANDO CORONA HORTA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**